

N U M E R O : 929/81.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y RE
FORMA DE LOS ESTATUTOS -
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ANONIMA "CONSORCIO PRO-
MOTOR DE VIVIENDAS DE IN
TERES SOCIAL (VIS) S.A." --
CUANTIA: \$/ 5'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin
cia de Guayas, República del Ecuador, hoy día
miércoles cuatro de noviembre de mil novecientos
ochenta y uno, ante mí, Abogado NELSON GUSTA
VO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Décimo Séptimo -
del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaría -
Séptima, por Licencia del Titular Doctor Jorge -
Maldonado Rennella, comparece la Compañía Anóni
ma "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE IN
TERES SOCIAL (VIS) S.A., representada por el -
señor don PABLO BAQUERIZO NAZUR, quien decla
ra ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil, en
su calidad de Gerente General, conforme lo -
acredita con la documentación que se acompaña
a la presente escritura pública con carácter de
habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
con domicilio en esta ciudad, persona capaz -
para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe; el mismo que comparece a otorgar la
la presente escritura pública de aumento de -

capital y reforma de estatutos sociales, sobre

cuyo objeto y resultados está bien instruido,

y a la que procede de una manera libre y es

pontánea, y para su otorgamiento me presenta

la minuta que dice así: -----

" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo sírvase autori-

zar una de aumento de capital y Reforma de -

Estatutos, al tenor de las siguientes cláusu -

las : -----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en

el otorgamiento y suscripción de la presente -

escritura, el señor Ingeniero Pablo Baquerizo -

Nazur, en su calidad de Gerente General de -

la Compañía "Consortio Promotor de Viviendas -

de Interés Social" (VIS) S.A.", tal como lo -

acredita con la copia de su nombramiento de -

bidamente inscrito que se acompaña como docu -

mento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía -

"CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTE -

RES SOCIAL (VIS) S.A". se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Sép -

timo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldo

nado Rennella, el día siete de Febrero de mil

novecientos setenta y tres, inscrita en el Re -

gistro Mercantil del Cantón, el día veintiséis

de Marzo de mil novecientos setenta y tres; -



b) El día primero de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella, se procedió al aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de esta compañía, constando la inscripción de dicha escritura el día doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho; c) El día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón señor Doctor Jorge Maldonado Rennella, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la misma Compañía, habiendo sido inscrita la referida escritura el día diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve; d) El día nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, señor Doctor Jorge Maldonado Rennella, se procedió al aumento de capital y reforma de Estatutos de la misma compañía, habiendo sido inscrita la referida escritura el día ocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno; e) En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A." celebrada el día diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 uno, se resolvió por unanimidad, aumentar el -

2 capital social de la misma en cin millones -

3 de sucres (S/. 5'000.000,00) y se aceptó la -

4 emisión y asignación de quinientas acciones -

5 ordinarias, nominativas e indivisibles de diez

6 mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuel-

7 to en la Junta General de Accionistas celebra

8 da el día diez de Septiembre de mil novecien-

9 tos ochenta y uno. Aceptándose igualmente el -

10 pago de dicho aumento mediante la capitaliza-

11 ción de la reserva legal y especial de la -

12 compañía. De las acciones suscritas y paga-

13 das, le corresponde a los accionistas las si-

14 guientes: a) Al señor Ingeniero Pablo Baquerizo

15 Nazur, diez acciones de diez mil sucres cada

16 una; b) Al señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo -

17 Nazur, diez acciones de diez mil sucres cada

18 una; c) Al señor Ingeniero Alfredo Mancheno -

19 Orellana, diez acciones de diez mil sucres ca-

20 da una; d) Al señor Ingeniero Raymond Raad -

21 Dibo, diez acciones de diez mil sucres cada -

22 una; e) Al señor José Juez Arboleda, diez ac-

23 ciones de diez mil sucres cada una; y, f) A

24 la compañía "Promotora de Negocios PRODENE C.

25 LTDA", cuatrocientas cincuenta acciones de diez

26 mil sucres cada una. Todos los accionistas -

27 han pagado el valor de sus acciones mediante

28 la capitalización realizada en proporción de -



2 sus acciones en el capital social de la compa-

3 ña de la reserva especial que asciende

4 a Cuatro Millones Trescientos dieciséis mil -

5 doscientos sesenta y cinco sucres con cuarenta

6 centavos (\$/. 4'316.265,40); y de la reserva le-

7 gal de la compañía que asciende al valor de -

8 seiscientos ochenta y tres mil setecientos treín

9 ta y cuatro sucres con sesenta centavos -

10 (\$/. 683.734,60), en un total de cinco millones

11 de sucres (\$/. 5'000.000,00). Los mencionados -

12 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----

13 C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

14 El señor Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, en su

15 calidad de Gerente General de la Compañía -

16 "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES

17 SOCIAL (VIS) S.A.", declara expresamente aumen-

18 tado el capital de la compañía en cinco millo-

19 nes de sucres y en cumplimiento de lo resuel-

20 to en sesión de Junta General Extraordinaria -

21 de Accionistas, celebrada el día diez de Sep-

22 tiembre de mil novecientos ochenta y uno, re-

23 formadó el estatuto social de la Compañía en

24 su artículo: S E X T O : DEL CAPITAL.- "Quince

25 millones de sucres, totalmente suscrito y paga-

26 do, representado por un mil quinientas acciones

27 ordinarias y nominativas e indivisibles de diez

28 mil sucres cada una, numeradas del cero cero

cero uno al mil quinientos inclusive".-----

1 Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-

2 sulas de estilo, para la validez y perfecciona-

3 miento de la presente escritura y en especial,

4 sírvase transcribir el texto del acta de Junta

5 General Extraordinaria de accionistas de la com

6 paña "Consortio Promotor de Viviendas de Inte-

7 rés Social (VIS) S.A." celebrada el día diez -

8 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

9 para que forme parte integrante de esta escri-

10 tura.- Señor Notario, Firmado) ilegible. Martha

11 Manzur Castañeda. ABOGADA. Registro ochocien-

12 tos cincuenta y ocho",-----

13 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-

14 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, dieciocho de Agos-

15 to de mil novecientos ochenta.- Señor Ingeniero

16 PABLO BAQUERIZO NAZUR, Ciudad.- De mis con

17 sideraciones: Por la presente tengo a bien co-

18 municarle que en Sesión de Comité Ejecutivo -

19 de la Compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VI-

20 VIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A., cele-

21 brada el día de hoy, se procedió a reelegir -

22 a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por

23 el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y -

24 atribuciones constantes en la escritura de Au-

25 mento de Capital y reforma de Estatutos de -

26 la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo

27 del Cantón Guayaquil, de fecha primero de Mar

28 zo de mil novecientos setenta y ocho, inscri-



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta en el Registro Mercantil del Cantón el doce de Julio del mismo año, teniendo por ende la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renmella, el siete de Febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Marzo del mismo año. Atentamente, Firmado) ilegible. Ingeniero Alfredo Mancheno Orellana, PRESIDENTE - COMITE EJECUTIVO.- ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A. - Firmado) ilegible. Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta.- CERTIFICO: Que este nombramiento fue inscrito hoy, a foja veintidós mil quinientos sesenta y cinco, número cinco mil ciento sesenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince mil seiscientos cuatro del Repertorio.- Guayaquil, veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- Firmado) ilegible. Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE . Registrador Mercantil del Cantón - Guayaquil.- Hay un sello -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.

A.- LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION:

En Guayaquil, a los diez días del mes de Septiembre, de mil novecientos ochenta y uno, en el local social de la compañía ubicado en Orellana número doscientos once, a las doce del día. ASISTENTES: Asisten a la celebración

de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, Promotora de Negocios Prodene C.

Ltda", representada por su Presidente y Gerente señores Ingeniero Alfredo Mancheno Orellana y José Juez Arboleda, respectivamente, propietaria de novecientas acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; el señor Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, representando veinte acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; Ingeniero Alfredo Mancheno Orellana, representando veinte acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; el señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, representando veinte acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad, el señor José Juez Arboleda, representando veinte acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; el señor Ingeniero Raymond Raad Dibo, representando veinte acciones de diez mil sucres cada una, de su

acciones de diez mil sucres cada una, de su



propiedad.- QUORUM.- En la presente Junta -

se encuentra reunido todo el capital suscrito -

y pagado de la compañía, el mismo que ascien

de a diez millones de sucres, dividido en mil

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles

de diez mil sucres cada una.- PRESIDENTE Y

SECRETARIO: Preside la sesión el señor Inge-

niero Alfredo Mancheno Orellana, elegido por una

unanimidad para que lo haga de manera ad-hoc, -

por ausencia del titular y actua de Secretario

el Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, elegido -

por unanimidad para que lo haga de manera ad-

hoc por ausencia del titular. El Presidente -

ordena que por Secretaría, se dé lectura al -

orden del día, lo cual a continuación hace -

el Secretario.- ORDEN DEL DIA: Primer Punto:-

"Conocer y resolver sobre el aumento de capi-
tal de la Compañía, el monto del mismo, su -
suscripción y pago" -----

Segundo Punto: "Conocer y resolver sobre la -

reforma de Estatutos Sociales". Los asistentes

aceptan por unanimidad la celebración de la -

presente Junta Universal de Accionistas al te-

nor de lo dispuesto en el artículo doscientos -

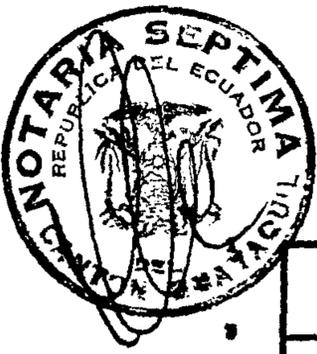
ochenta de la Ley de Compañías y aceptan de

igual manera los puntos a tratarse en ella.-

DESARROLLO DE LA SESION: Al respecto toma la

palabra el Gerente General de la Compañía, -

1 señor Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, quien -
2 manifiesta que el movimiento económico de la
3 compañía necesita el respaldo de un capital -
4 superior al actual que es de diez millones de
5 sucres; por lo que es necesario que los accio-
6 nistas decidan sobre el aumento de capital de
7 la Compañía; su monto; la suscripción y pago
8 del mismo, Además manifiesta que dicho aumen-
9 to de capital se efectuará tomando como base
10 las reservas legales y las reservas especiales
11 que posee la compañía. A continuación y luego
12 de algunas deliberaciones, la Junta General de
13 Accionistas resolvió por unanimidad aumentar -
14 el capital social de la compañía en cinco mi-
15 llones de sucres, aumento de capital que se-
16 rá pagado por capitalización de la reserva es-
17 pecial en un valor de cuatro millones trescien-
18 tos dieciséis mil doscientos sesenta y cinco -
19 sucres con cuarenta centavos (S/. 4'316.265,40)
20 y de la reserva legal de la compañía en un -
21 valor de seiscientos ochenta y tres mil sete-
22 cientos treinta y cuatro sucres con sesenta -
23 centavos (S/. 683.734,60), dando un total de -
24 cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), -
25 emitiéndose para el efecto quinientas acciones
26 ordinarias, nominativas e indivisibles de Diez -
27 mil sucres cada una las mismas que será asig-
28 nadas a los actuales accionistas en proporción



a las que actualmente tienen en propiedad de -

la siguiente forma: Al señor Ingeniero Pablo Ba-

querizo Nazur, diez acciones de diez mil su-

ces cada una; b) Al señor Ingeniero Alfredo.

Mancheno Orellana, diez acciones de diez mil

suces cada una; c) Al señor Ingeniero Rodolfo

Baquerizo Nazur, diez acciones de diez mil -

suces cada una; d) Al señor Ingeniero Raymond

Raad Dibo, diez acciones de diez mil suces

cada una; e) Al señor José Juez Arboleda, diez

acciones de diez mil suces cada una; f) A la

Compañía "Promotora de Negocios PRODENE C. +

Ltda.", cuatrocientas cincuenta acciones de diez

mil suces cada una.- Segundo Punto.- A con-

tinuación, la Junta General de Accionistas deci-

de por unanimidad, reformar el estatuto social

de la compañía, en su artículo sexto, el mismo

que dirá : "Artículo Sexto.- Del capital.- Quin-

ce millones de suces, totalmente suscrito y -

pagado, representado por un mil quinientas ac-

ciones ordinarias, nominativas e indivisibles -

de diez mil suces cada una, numeradas del -

cero cero cero uno al mil quinientos, inclusive".

De igual manera, la Junta General de Accionis-

tas, resolvió por unanimidad, autorizar al Ge-

rente General de la Compañía, señor Ingeniero

Pablo Baquerizo Nazur, para que realice todos

los trámites pertinentes para el aumento del -

capital y reforma del Estatuto Social, resueltos

en la presente sesión, así como para que -

otorgue y suscriba la respectiva escritura de -

aumento de capital y reforma del Estatuto So-

cial. No habiendo otro punto que tratar, el -

Presidente de la sesión la declara terminada,

concediendo previamente un receso para la re-

dacción del acta. Hecho que fué y leído a los

concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin

ninguna modificación que hacer, firmándola para

constancia todos los asistentes.- Firmado) Inge-

niero Alfredo Mancheno Orellana.- firmado) In-

geniero Rodolfo Baquerizo Nazur.- firmado) por

PROMOTORA DE NEGOCIOS PRODENE C. LTDA. -

Ingeniero Alfredo Mancheno Orellana.- José Juez

Arboleda.- firmado) Ingeniero Raymond Raad Di-

bo.- firmado) Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur.

GERENTE GENERAL SECRETARIO AD-HOC.-----

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel -

copia de su original que reposa en el archivo

de la Compañía y al que me remitiré en caso

necesario.- Firmado) ilegible. Ingeniero Pablo -

Baquerizo Nazur. GERENTE GENERAL - SECRETARIO

AD-HOC.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-

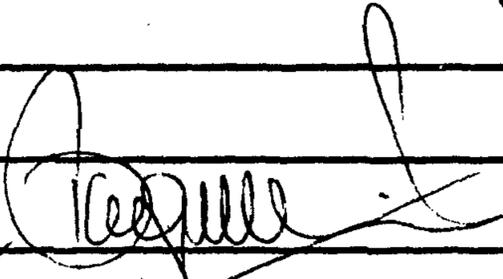
tantes insertos que, en un mismo texto quedan

elevados a escritura pública.- Yo, el Notario,

doy fe que, después de haber sido leído toda



esta escritura, en alta voz, al compareciente,
éste la aprueba y la suscribe conmigo, el No-
tario, en un solo acto.- Enmendado: especial -
que - alta - Si vale.-


Ing. Pablo Baquerizo Nazur.

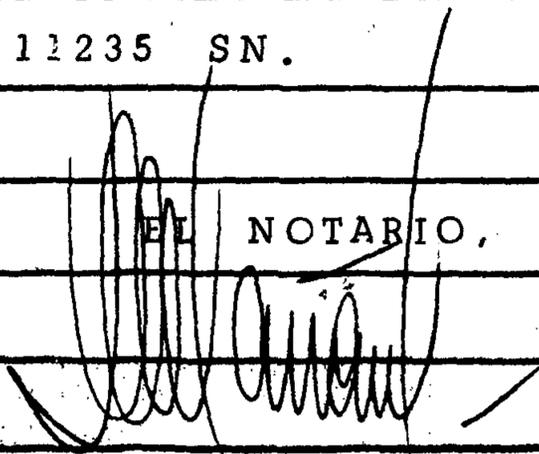
GERENTE GENERAL - "Consortio Promotor de Vi-
viendas de Interés Social (VI)S.A. -

R.U.C. 0990056498001.

C.C. 1200065208.

C.T. 002510

Certif. Vot. 11235 SN.


EL NOTARIO,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero es-
te TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles -
que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los diez días del mes de noviembre de mil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

novecientos ochenta y uno.-5



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Encargado de la Notaría
Séptima del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. IG - CA - 81 - 1522 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, diciembre - veintinueve de mil novecientos ochenta y uno.-



Jorge Maldonado Rennella
DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

~~Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-81-1522, dictada por el Intendente de Compañías, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i uno, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A.", de fojas 2.330 a 2.344, Número 505 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.320 del Repertorio.- Gua-~~

I

1 yaquil, veinte i siete de Enero de mil novecientos ochenta
2 i dos.- El Registrador Mercantil.-

3 *[Signature]*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
4 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
6 de esta Escritura a fojas 4.380 del Registro Mercantil de
7 mil novecientos setenta i tres; a fojas 17.114 y 30.129
8 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho
9 y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; y, a fo
10 jas 15.019 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta
11 ta i uno, el margen de las inscripciones respectivas.- Gua
12 yaquil, veinte i siete de Enero de mil novecientos ochenta
13 i dos.- El Registrador Mercantil.-

14 *[Signature]*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

15 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado
16 el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de -
17 Guayaquil, correspondiente a la firma "CONSORCIO PROMOTOR DE
18 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A.".- Guayaquil, veinte
19 i siete de Enero de mil novecientos ochenta i dos.- El
20 Registrador Mercantil.-

21 *[Signature]*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

22 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado u
23 na copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
24 dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de
25 la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re
26 gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua
27 yaquil, veinte i siete de Enero de mil novecientos ochenta
28 i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil